

Lima, 9 de diciembre de 2021

**CARTA N° 529 – ICACIT 2021**

Señor Doctor:

**EDWARD ROEKAERT EMBRECHTS**

**Rector**

**Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas**

Presente.-

**Asunto: Declaración Final de Acreditación N° 09-CAI-ICACIT-2021 del Comité de Acreditación de Ingeniería, Ciclo de Evaluación 2021**

De mi especial consideración:

Es grato adjuntar a la presente carta la *Declaración Final* de la Evaluación General realizada a un programa del Campus Monterrico, Sede Lima de su institución durante el Ciclo de Evaluación 2021.

La respuesta de su institución a nuestra Declaración Preliminar ha sido revisada cuidadosamente por el Comité de Acreditación, y la acción de acreditación ha sido determinada por votación de los miembros del Comité tomando en consideración los hallazgos de nuestro equipo evaluador y la información contenida en la *Respuesta a la Declaración Preliminar*.

Por tanto, es un placer comunicarle que, se ha determinado la siguiente acción de acreditación para el programa evaluado:

**Acción de Acreditación**

- **Para el programa de Ingeniería de Sistemas de Información:**  
*Siguiente Evaluación General (SEG).*  
*Acreditación ICACIT por seis (06) años.*  
*Periodo de Acreditación: Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2027.*

**Próxima Evaluación**

**Para el programa de Ingeniería de Sistemas de Información:** Debe llevarse a cabo durante el Ciclo de Evaluación 2027. La solicitud de evaluación correspondiente debe ser remitida a ICACIT antes del 31 de enero de 2027.

Las Declaraciones Finales son documentos oficiales distribuidos a las instituciones por única vez y dado que contienen información privilegiada serán tratadas bajo estrictas políticas de confidencialidad.



Si durante el periodo de acreditación, ICACIT tiene razones para creer que un programa no satisface más el cumplimiento de los criterios, la institución será notificada de esta razón y le será solicitado enviar una respuesta a ICACIT. Si la respuesta no es adecuada, ICACIT podrá, a través de sus procedimientos, revocar la acreditación al programa.

Es obligación de la institución, notificar sobre algún cambio significativo que pudiera afectar el estatus de acreditación de un programa acreditado incluyendo cambios en el nombre, grado académico, cuerpo de profesores, objetivos y contenido del plan de estudios, estudiantes, administración, instalaciones, compromisos y estados financieros institucionales.

**Seguimiento Anual 2022:** El primer seguimiento anual de un programa con Acreditación ICACIT otorgada mediante la modalidad de evaluación remota en el año 2021 implicará, adicionalmente, una visita al campus que incluirá un tour a sus instalaciones y entrevistas a sus representantes en el año 2022. De identificarse algún hallazgo en el cumplimiento de los Criterios de Acreditación, se ejecutará, según corresponda, el procedimiento indicado en la Sección II.I. "Cambios durante el Periodo de Acreditación" y/o en la Sección II.J. "Revocación de la Acreditación" del Manual de Políticas y Procedimientos de Acreditación de ICACIT.

**Sobre la Acreditación ICACIT:** Desde su fundación en el año 2003, ICACIT promueve la mejora continua de la formación profesional, identificando a los programas que cumplen con estándares internacionales de calidad reconocidos. Los graduados de programas con Acreditación ICACIT están preparados para asumir el reto de ejercer la profesión a nivel global y asumir desafíos cada vez mayores.



La Acreditación ICACIT es una auditoría de cumplimiento de estándares internacionales del *Washington Accord* y el *Sydney Accord* del *International Engineering Alliance*, el *Seoul Accord*, el *Canberra Accord* y la *European Network for Accreditation of Engineering Education*, adoptados por ICACIT.

ICACIT es una agencia acreditadora signataria del *Washington Accord* y miembro provisional del *Sydney Accord*, acuerdos internacionales que conforman el *International Engineering Alliance* ([www.ieagreements.org](http://www.ieagreements.org)) y miembro de la *European Network for Accreditation of Engineering Education* - ENAEE.

La acreditación de reconocimiento y valor internacional que otorga ICACIT no implica ningún tipo de reconocimiento de Sineace ya que ICACIT es una entidad no gubernamental de acreditación independiente y autónoma que se rige por los estándares internacionales antes mencionados. La acreditación de ICACIT no está basada, ni relacionada, ni tiene vinculación con los estándares y acreditación Sineace.


La Acreditación ICACIT tiene el siguiente reconocimiento para programas Acreditados por el Comité de Acreditación de Ingeniería:

- Reconocimiento del *Washington Accord*, acuerdo que permite el reconocimiento de la equivalencia sustancial del grado académico en los otros países signatarios del acuerdo.

El reconocimiento antes mencionado es otorgado por organizaciones y/o entidades externas a ICACIT, quienes son independientes y autónomas con políticas y procedimientos propios; por lo tanto, ellos determinarán cambios, solicitudes adicionales para otorgar y mantener dicho reconocimiento.

Sin otro particular, quedo de Usted no sin antes renovarle mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,



**Enrique Alvarez Rodrich**  
Consejo Directivo de ICACIT  
Presidente



Documento Adjunto:  
c.c.:

Declaración Final de Acreditación N° 09-CAI-ICACIT-2021  
Decana de la Facultad de Ingeniería, Comité de Acreditación  
de Ingeniería, Equipo Evaluador